



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 212 -2022-GR CUSCO/GR

Cusco, <sup>2022</sup> 27 MAYO 2022

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-GR C/CRC, publicado el 09 de octubre del 2020, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de Enero 2022 se Designó en el Cargo de Responsabilidad Directiva de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco, al Arq. Miguel Angel Aedo Núñez, Designación a la cual es necesario dar por Concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20º, inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA, al 29 de Mayo 2022 la Designación en el Cargo de Responsabilidad Directiva de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco, del Arq. MIGUEL ANGEL AEDO NÚÑEZ, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**